

	 Capítulo 3. Estructura de Gestión de la Calidad del CSEU La Salle para el desarrollo del SGIC	Código: MSGICFCS-03 V03
---	---	-----------------------------------

Capítulo 3. Estructura de Gestión de la Calidad del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle) para el desarrollo del SGIC

ÍNDICE

- 3.1. OBJETO**
- 3.2. AMBITO DE APLICACIÓN**
- 3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**
- 3.4. DESARROLLO**
 - 3.4.1. Estructura de Gestión de la Calidad del Centro**

Resumen de versiones		
Número	Fecha	Motivo de modificación
V03	17/05/2018	Redefine el Manual de Calidad (V02-2012) incluyendo las precisiones correspondientes a la nueva estructura organizativa del CSEU La Salle, a la integración del SGIC en el ciclo de seguimiento de acreditación de las titulaciones, al nuevo plan estratégico, a los hallazgos encontrados en la auditoría interna y para responder a los criterios establecidos en el programa AUDIT

3.1. OBJETO

El objeto de este documento es indicar la estructura del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle) establece para lograr el desarrollo y cumplimiento de los objetivos marcados en su Sistema de Garantía Interna de Calidad.

3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Incluye todas las titulaciones oficiales, de los niveles formativos de Grado y Postgrado que se imparten en el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle) y a todas las personas (docentes, discentes y de apoyo administrativo) implicadas en las mismas.

3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Plan estratégico del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle)
- Política y objetivos de calidad
- Manual de Calidad y Manual de Procesos del SGIC.
- Reglamento de la Comisión de Garantía de Calidad
- Protocolo de comisiones

3.4. DESARROLLO

El Equipo de Gobierno del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle) apoya firmemente la implantación y desarrollo de los Sistemas de Garantía Interna de Calidad en todas sus Facultades, en tanto que suponen un refuerzo de la garantía de la calidad y mejora continua que sus titulaciones ofrecen, facilitan el proceso de acreditación de las mismas y sitúan a la Institución en una situación favorable de cara a la competitividad con otros centros de su entorno.

Para una mejor consecución de las metas asociadas a la calidad y la mejora continua se ha diseñado la estructura de gestión que a continuación se detalla.

3.4.1. Estructura de Gestión de la Calidad del Centro

A nivel institucional, el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle) ha designado a la Vicepresidencia de Ordenación Académica como máxima instancia responsable de asegurar la calidad de la gestión académica y administrativa de la oferta formativa. El asesoramiento y apoyo lo realiza la unidad técnica denominada Dirección de Procesos y Calidad que fue creada con el objetivo de dinamizar y apoyar el diseño, implementación, seguimiento y control del Sistema de Calidad por Procesos atendiendo la normativa de la ANECA en materia de Sistema de Garantía Interna de Calidad.

A nivel colegiado existen las siguientes instancias relacionadas con el SGIC:

- **El Equipo de Coordinación Académica** que está compuesto por el **Vicepresidente de Ordenación Académica**, el **Coordinador Académico**, la **Dirección de Procesos y Calidad** y el Departamento de **EEES y Acreditación**, es el ente responsable del seguimiento general de las acciones e iniciativas en materia de cumplimiento de plazos y características técnicas relativas al Sistema de Garantía Interna de Calidad, al Seguimiento de las titulaciones y a temas relacionados.
- la **Comisión de Garantía de Calidad (CGC)** del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle). Entre las funciones de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) destacan la participación en las tareas de verificación y seguimiento general del SGIC en las Facultades del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle).
- Asimismo, para el seguimiento de cada titulación y el cumplimiento de los estándares de calidad previstos, existen las **Comisiones de Seguimiento de Titulación** que son las responsables de analizar las informaciones y los datos de la evolución de cada título y de realizar las propuestas de mejora correspondientes para ser elevadas a las Juntas de Facultad para su aprobación.
- Específicamente cada Facultad cuenta con una **Junta de Facultad**, presidida por el Decano correspondiente, que es la encargada de la divulgación y aseguramiento del SGIC en la Facultad correspondiente y en la totalidad de programas de todos los niveles (grado y posgrado). Las Juntas de Facultad actúan como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema de calidad y, asimismo, son las responsables de aprobar los planes de mejora a propuesta de las comisiones de seguimiento. Cada Decano, como responsable de la Junta de Facultad, es, en última instancia, el responsable de garantizar el seguimiento y mejora continua de las titulaciones a su cargo.

Otras responsabilidades de los decanos son:

- Elaborar propuesta de estudios (PC01)
- Elaborar los autoinformes, junto con los vicedecanos (PC02)
- Elaborar la propuesta de organización y asignación docente (POD) por titulación (PC06)
- Comunicar la propuesta de organización docente (PC06)
- Establecer acuerdos o convenios (PC08)
- Renovar convenios (PC08)

- Coordinar Plan de Atención a Alumnos (PC13)
- Elaborar fichas de validación de la nueva titulación (PE02)
- Presentar fichas de validación de la nueva titulación a Equipo de Gobierno (PE02)
- Elaborar/Revisar Memoria Verificación (PE02)
- Coordinar detección de necesidades individuales de formación de facultad (PA04)
- Coordinar atención de reconocimientos, incidencias y cambios -pre y post matrícula- (PC03)

Otras instancias que también intervienen de forma puntual y concreta en algunos procesos desarrollados por el SGIC son las **Comisiones Académicas** entre las que se encuentran:

- **Comisión de Garantía de Calidad**

Está constituida por:

- Presidente
- Vicepresidente de Ordenación Académica
- Coordinador Académico del Campus
- Decanos de las Facultades (Educación y CC. Sociales y CC. de la Salud)
- Director de IGS
- Dirección Financiera
- Responsable de EEES y Acreditación
- Representantes del PDI (representantes de grados y posgrados)
- Representante del PAS
- Representantes de estudiantes (delegado de estudiantes del CSEU La Salle grado y posgrado)
- Representante de instituciones externas
- Responsable de Recursos Humanos
- Dirección de Procesos y Calidad

Participa en las siguientes actividades de los procesos del SGIC:

- Revisión y verificación Manuales del SGIC (PA01)
- Revisión de la Política de personal (PA03)
- Validar de la Memoria anual encuestas de satisfacción (PA09)

- Verificar el Proceso de seguimiento de las titulaciones y el plan de revisión y mejora de los programas formativos (PC02)
- Valorar Plan de Captación (PC04)
- Verificar los resultados del desarrollo del PAT (PC05)
- Verificar los resultados del desarrollo del plan de orientación profesional (PC10)
- Verificar los resultados del plan de inserción laboral (PC11)
- Valorar la Memoria Académica CSEU La Salle (PC12)
- Evaluar el plan de información pública y propuestas de Mejora (PC14)
- Verificar Política y Objetivos de Calidad (PE01)
- Revisar el desempeño del desarrollo e implementación del SGIC (PE04)

- **Comisiones de Seguimiento de Titulaciones de Grado**

Está constituida por:

- Vicepresidente
- Coordinador Académica
- Decano de Facultad
- Vicedecano de la titulación
- Responsables de EEES/ SGIC
- Representante del profesorado de la titulación
- Representante del alumnado de la titulación

Participa en las siguientes actividades de los procesos del SGIC:

- Analizar, valorar información y realizar propuestas de mejora (PC02)
- Evaluar seguimiento del desarrollo de los Programas formativos (PC06)
- Evaluar desarrollo de las prácticas según plan previsto (PC09)

- **Comisiones de Seguimiento de Titulaciones de Posgrado (Másteres oficiales)**

Está constituida por:

- Vicepresidente de Ordenación Académica
- Coordinador Académico
- Coordinador de Posgrados-IGS

- Director/es del/os máster/es (uno por cada título)
- Responsables de EEES/SGIC
- Representante del profesorado de la titulación (uno por cada título)
- Representantes del alumnado de la titulación (uno por cada título)

Participa en las siguientes actividades de los procesos del SGIC:

- Analizar, valorar información y realizar propuestas de mejora (PC02)
- Evaluar seguimiento de los Programas formativos (PC06)
- Evaluar desarrollo de las prácticas según plan previsto (PC09)

Comisión de Admisión de Posgrado.

Según lo presentado en la memoria de verificación

Funciones:

- Evaluar las solicitudes de acceso para cursar estudios de posgrados oficiales teniendo en cuenta los criterios establecidos.

• **Comisión de Permanencia (NOA03)**

Está constituida por:

- Vicepresidente.
- Decano de Facultad.
- Coordinación de Estudiantes
- Dos representantes de alumnos del Centro
- Tutor académico del alumno (en caso de resolución de matrículas extraordinarias)


Funciones:

- Evaluar las solicitudes de permanencia de los alumnos del CSEU La Salle y presentarlas en la UAM.
- Aprobar matrículas extraordinarias / terceras matrículas

• **Tribunal de compensación para evaluación curricular (NOA04)**

Está constituida por:

- Vicepresidente
- Decano de la Facultad implicado

	 <p>Capítulo 3. Estructura de Gestión de la Calidad del CSEU La Salle para el desarrollo del SGIC</p>	<p>Código: MSGICFCS-03</p> <p>V03</p>
---	---	---

- Coordinador Académico
- Coordinador de Alumnos

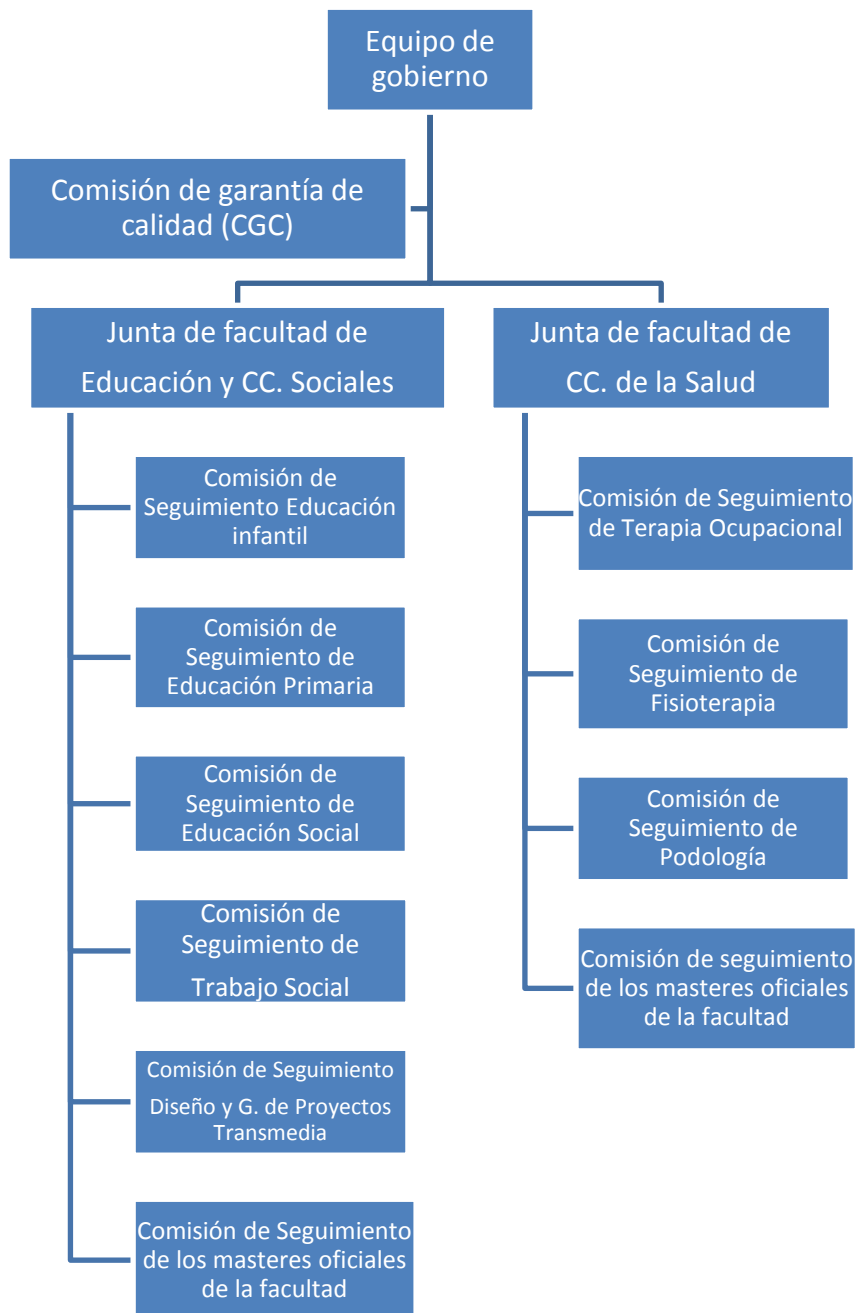
Funciones:

- Valorar si la solicitud realizada por el estudiantes reúne los criterios necesarios para ser presentada al Tribunal de Compensación de la UAM.
- **Comisión evaluadora de los candidatos de acceso para Mayores de 40 años**
- Está constituida por:
- Presidente
 - Vocal
 - Vocal secretario
 - Suplente

Funciones:

- Evaluar las solicitudes de acceso para cursar estudios universitarios a los candidatos mayores de 40 años.

Organigrama de la Estructura de Gestión de Calidad del Centro



	 <p>Capítulo 3. Estructura de Gestión de la Calidad del CSEU La Salle para el desarrollo del SGIC</p>	<p>Código: MSGICFCS-03</p> <p>V03</p>
---	---	---

Comisión de Garantía de Calidad del CSEU La Salle (noviembre 2017)

